

08 SEP 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 y artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece en relación con la distribución de excedentes financieros al presupuesto, que *“La Secretaría de Planeación Departamental y la Secretaría de Hacienda, elaborarán conjuntamente para su presentación al Consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca - CONPESCUN la distribución de los excedentes financieros de libre destinación del sector central, de los establecimientos públicos del orden departamental y de las empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas. De los excedentes financieros, distribuidos por el Consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca – CONPESCUN, el Gobierno sólo podrá adicionar por Decreto al Presupuesto un monto que no supere el uno por ciento (1%) del presupuesto vigente; cuando se supere este porcentaje la adición al presupuesto se realizará mediante ordenanza. (...)”*

Que el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, establece *“Autorícese facultades pro tempore al Gobernador del departamento de Cundinamarca para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto, servicio de la deuda pública e inversión, en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos, establecidas en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por el término de seis meses sin superar la presente vigencia”.*

Que mediante Resolución 301 del 16 de agosto de 2022, la Gerente General del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT autorizó a la Tesorería del IDECUT en efectuar la transferencia a la Tesorería General del departamento de Cundinamarca la suma de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$1.793.619.332,38), correspondientes al fondo 1-0100. Que el valor a incorporar en el presupuesto que corresponde a recursos de libre destinación, se realizará en pesos

Que mediante certificación No. DFT –EX -26 del 22 de agosto de 2022, el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda preciso que *“(...) el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT, mediante Resolución 301 del 22 de agosto de 2022, realizó el reintegro de excedentes financieros de anualidades anteriores producto de los recursos asignados en el Presupuesto General a la cuenta de ahorros del Banco Davivienda No. 473100052751 los cuales deberán ser incorporados al presupuesto de la vigencia 2022 - fondo 1-0102 excedentes recurso ordinario por la suma de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$1.793.619.332).*



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono. 749 1276/67/85/48

[CundiGov](https://www.cundinamarca.gov.co) [CundinamarcaGov](https://www.cundinamarca.gov.co)  
[www.cundinamarca.gov.co](https://www.cundinamarca.gov.co)

**08 SEP 2022****POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, mediante certificación No. SH – DFC – 080 – 2022 de fecha 22 de agosto de 2022 indicó que *“con base en la certificación expedida por el Director Financiero de Tesorería se hace necesario adicionar recursos de excedentes financieros al Presupuesto General del Departamento – vigencia 2022, por valor de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.793.619.332), correspondientes al fondo 1-0102 Excedentes Recursos Ordinario, de conformidad con la Resolución 301 del 2022”*.

Que el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Económica y Social de Cundinamarca – CONPESCUN, certifica que en sesión 006, adelantada el 25 de agosto de 2022, se aprobó la distribución de excedentes financieros de libre destinación, por valor de TRES MIL SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$3.073.360.118), de los cuales le fueron aprobados al Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT la suma de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.793.619.332).

Que la gerente General del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT, mediante oficio IDECUT/GG – 1004 del 31 de agosto de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda incorporar al presupuesto la suma de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.793.619.332), que serán incorporados en las siguientes metas *“(i) meta 016 “Potencializar en 90 municipios el talento cultural y artístico con procesos de formación y dotación” del producto 126 “Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural (Producto principal del proyecto)” por valor de \$135.000.000, con el fin de realizar el fortalecimiento a los municipios con la adquisición de elementos de dotación para escuelas de formación artísticas, específicamente, para la línea de danza. Igualmente, se hace necesario el apoyo a las agrupaciones artísticas del departamento para la circulación a nivel nacional e internacional; (ii) meta 117 “Realizar el acompañamiento a 40 procesos bendíticos municipales con la banda Sinfónica Juvenil de Cundinamarca” del producto 122 “Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural” por valor de \$160.000.000, con el fin de llevar a cabo los encuentros pedagógicos de bandas musicales municipales y el Festival Departamental de Bandas ya que estos permiten dar continuidad con la realización de ensayos, talleres, pequeños, medianos y grandes ensambles y conciertos, talleres de formación y capacitación a nivel municipal, regional y departamental, fomentando la integración entre las comunidades, propiciando el rescate de las tradiciones populares de los Cundinamarqueses y recuperación del tejido social, contribuyendo así al sano esparcimiento y convivencia ciudadana en estos momentos de crisis. Igualmente, se hace necesario el apoyo a los municipios con la dotación de instrumentos musicales, así como la adquisición de herramientas y repuestos, lo cual facilita la labor musical y pedagógica, específicamente para las bandas marciales municipales del departamento; (iii) meta 265 Cofinanciar 200 eventos de trayectoria en el cuatrienio que impulsen el turismo, la cultura*



**08 SEP 2022****POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

*tradicional y la circulación de artistas departamentales” del producto 53 “Servicio de promoción de actividades culturales” por valor de \$599.619.332, con el fin apoyar la realización de Expo Cundinamarca el cual es un proyecto incluido en el Plan Departamental de Desarrollo que ha sido elevado a categoría de proyecto estratégico como plataforma para impulsar la competitividad y desarrollo socio económico de Cundinamarca. Adicionalmente, los recursos adicionados permiten garantizar la logística necesaria para realizar las actividades referentes a la Parrilla Cultural a cargo del IDECUT durante los días de Expo Cundinamarca. Igualmente, los recursos son necesarios, teniendo en cuenta que la realización de eventos de carácter masivo es fundamental para la reactivación económica en el territorio, respondiendo a la convocatoria que el IDECUT realizó convocatoria en el primer semestre para cofinanciar la realización de eventos a diferentes municipios e institutos del Departamento; (iv) meta 267 “Potencializar 40 procesos creativos culturales contemporáneos” del producto 073 “Servicio de circulación artística y cultural” por valor de \$48.000.000, con los recursos se continuará con la generación de estímulos a creadores, gestores, organizaciones y emprendimientos culturales independientes para el desarrollo de sus proyectos creativos culturales contemporáneos; (v) meta 269 “Impulsar 10 líneas de emprendimientos artesanales de tradición ancestral desarrollados en el departamento” del producto 073 “Servicio de circulación artística y cultural” por valor de \$150.000.000, con el fin de dar continuidad al desarrollo y fortalecimiento de artesanos del departamento de Cundinamarca, especialmente los emprendimientos representativos como una estrategia de sostenibilidad y posicionamiento de los mismo; (vi) meta 249 “Apalancar 450 emprendedores turísticos con incentivos a través de la estrategia “Touremprender”” del producto 07 “Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres” por valor de \$20.000.000, con el fin de apoyar a los ganadores del concurso de fotografía de aves que se realizó en el marco de la celebración del Global Big Day 2022, el cual nos permite apalancar sus emprendimientos en el producto de aviturismo; (vii) meta 261 “Cofinanciar 150 eventos de trayectoria turística para impulsar la competitividad del sector” del producto 046 “Servicio de promoción turística” por valor de \$581.000.000, con el fin de apoyar a los municipios en sus diferentes eventos a través de presentaciones públicas de artes escénicas; y (viii) meta 336 “Implementar 20 alojamientos rurales “Posadas turísticas” en el marco de la región Cundinamarca – Bogotá” del producto 07 “Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres” por valor de \$100.000.000, con el fin de continuar con la adecuación y fortalecimiento de las programadas para el 2022”.*

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0322 del 29 de agosto de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**DECRETO No. 315 DE**

**08 SEP 2022**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

FECHA	BPIN	PROYECTO
17-06-2022	2020004250293	Apoyo a la realización de eventos tradicionales y de trayectoria cultural en el departamento de Cundinamarca.
23-06-2022	2021004250385	Apoyo a la consolidación de los procesos, prácticas y agrupaciones del ecosistema musical de Cundinamarca a través del plan departamental de música en el departamento de Cundinamarca.
14-06-2022	2021004250386	Desarrollo sostenible de la competitividad turística en el departamento de Cundinamarca.
14-06-2022	2021004250568	Difusión y promoción del turismo inteligente en el departamento de Cundinamarca.
16-06-2022	2021004250563	Fortalecimiento y promoción de los procesos de formación artística y cultural en el departamento de Cundinamarca.
09-08-2022	2021004250575	Innovación, emprendimiento e industria creativa, en el marco del modelo de gestión pública de la cultura en el departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 07 de septiembre de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.793.619.332), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 07 de septiembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.793.619.332), con base en el certificado No. SH – DFC – 080 – 2022, expedido por el Director Financiero de Contaduría del departamento de Cundinamarca y certificado No. DFT –EX -026, expedido por el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
1				INGRESOS	1.793.619.332
1.2				RECURSOS DE CAPITAL	1.793.619.332
1.2.10				RECURSOS DEL BALANCE	1.793.619.332



## DECRETO No. 315 DE

**08 SEP 2022**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

### SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106 SECRETARÍA DE HACIENDA

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
1.2.10.02	9/999/AC	999999	1-0102	Superávit fiscal	1.793.619.332
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>1.793.619.332</b>

**ARTÍCULO 2º-** Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT, la suma de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.793.619.332), así:

### SECCIÓN PRESUPUESTAL 1220 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA- IDECUT

Código	Descripción	Area funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					1.793.619.332
			33					SECTOR CULTURA					1.092.619.332
			01					PROGRAMA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS					1.092.619.332
						016	Producto	META PRODUCTO - Potencializar en 90 municipios el talento cultural y artístico con procesos de formación y dotación.	90	Num	100	90	135.000.000
			2021/004250563					PROYECTO Fortalecimiento y promoción de los procesos de formación artística y cultural en el Departamento de Cundinamarca.					135.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/016/AC	2021/004250563/3301126	1-0102	126			PRODUCTO - Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural (Producto principal del proyecto)					135.000.000
						117	Producto	META PRODUCTO - Realizar el acompañamiento a 40 procesos bandísticos municipales con la banda Sinfónica Juvenil de Cundinamarca.	40	Num	40	15	160.000.000



## DECRETO No. 315 DE

**08 SEP 2022**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1220  
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA- IDECUT**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC-PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			2021/004250385					PROYECTO - Apoyo a la consolidación de los procesos prácticos y agrupaciones del ecosistema musical de Cundinamarca a través del plan Departamental de música en el Departamento de Cundinamarca.					160.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/117/AC	2021/004250385/3301122	1-0102	122			PRODUCTO - Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural					100.000.000
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5/117/AC	2021/004250385/3301122	1-0102	122			PRODUCTO - Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural					60.000.000
						265	Producto	META PRODUCTO - Cofinanciar 200 eventos de trayectoria en el cuatrienio que impulsen el turismo, la cultura tradicional y la circulación de artistas departamentales.	200	Num	93	60	599.619.332
			2020/004250293					PROYECTO - Apoyo a la realización de eventos tradicionales y de trayectoria cultural en el Departamento de Cundinamarca.					599.619.332
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/265/AC	2020/004250293/3301053	1-0102	053			PRODUCTO - Servicio de promoción de actividades culturales					270.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/265/AC	2020/004250293/3301053	1-0102	053			PRODUCTO - Servicio de promoción de actividades culturales					289.619.332
2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general	5/265/AC	2020/004250293/3301053	1-0102	053			PRODUCTO - Servicio de promoción de actividades culturales					40.000.000
						267	Producto	META PRODUCTO - Potencializar 40 procesos creativos culturales contemporáneos.	40	Num	24	10	48.000.000

P

K



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48  
@CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

84

DECRETO No. 315 DE

**08 SEP 2022**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1220  
 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA-  
 IDECUT**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			2021/004250385					PROYECTO - Apoyo a la consolidación de los procesos, prácticas y agrupaciones del ecosistema musical de Cundinamarca a través del plan Departamental de música en el Departamento de Cundinamarca.					48.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/267/AC	2021/004250385/3301073	1-0102	073			PRODUCTO - Servicio de circulación artística y cultural					48.000.000
						269		META PRODUCTO - Impulsar 10 líneas de emprendimientos artesanales de tradición ancestral desarrollados en el departamento	10	Num.	38	3	150.000.000
			2021/004250575				Producto	PROYECTO - Innovación, emprendimiento e industria creativa, en el marco del modelo de gestión pública de la cultura en el Departamento de Cundinamarca.					150.000.000
2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general	5/269/AC	2021/004250575/3301073	1-0102	073			PRODUCTO - Servicio de circulación artística y cultural					150.000.000
			35					SECTOR - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					701.000.000
			02					PROGRAMA - PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS					701.000.000
						249	Producto	META PRODUCTO - Apalancar 450 emprendedores turísticos con incentivos a través de la estrategia "Tourenprender"	450	Num	461	5	20.000.000
			2021/004250386					PROYECTO - Desarrollo sostenible de la competitividad turística en el Departamento de Cundinamarca.					20.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/249/AC	2021/004250386/3502007	1-0102	007			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres					20.000.000

*P*

*f ex*

*at*



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48  
 @CundiGob @CundinamarcaGob  
 www.cundinamarca.gov.co

*[Handwritten signature]*

DECRETO No. 315 DE

**08 SEP 2022**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1220  
 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA-  
 IDECUT**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
						261	Producto	<b>META PRODUCTO</b> Cofinanciar 150 eventos de trayectoria turística para impulsar la competitividad del sector.	150	Núm	31	69	581.000.000
			2021/004250568					<b>PROYECTO</b> - Difusión y promoción del turismo inteligente en el Departamento de Cundinamarca.					581.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/261/AC	2021/004250568/3502046	1-0102	046			<b>PRODUCTO</b> - Servicio de promoción turística.					231.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/261/AC	2021/004250568/3502046	1-0102	046			<b>PRODUCTO</b> - Servicio de promoción turística.					350.000.000
						336	Producto	<b>META PRODUCTO-</b> Implementar 20 alojamientos rurales "Posadas turísticas" en el marco de la región Cundinamarca - Bogotá.	20	Núm.	6	8	100.000.000
			2021/004250386					<b>PROYECTO</b> - Desarrollo sostenible de la competitividad turística en el Departamento de Cundinamarca.					100.000.000
2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general	5/336/AC	2021/004250386/3502007	1-0102	007			<b>PRODUCTO</b> - Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres					100.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT</b>												<b>1.793.619.332</b>	

**ARTÍCULO 3º-** Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4º-** Una vez expedido el presente Decreto, los ordenadores del gasto de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de Cundinamarca y del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT, presentarán a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de **a** – PAC.



**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

08

DECRETO No. 315 DE

**08 SEP 2022**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.

**08 SEP 2022**

**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador

**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda



ISO 9001  
90-CER-303297

ISO 45001  
57-CER695785

Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

4x

DECRETO No. 315 DE

**08 SEP 2022****POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2022**

*Carlos Andrés Daza Beltrán*  
**CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN**  
Secretario de Planeación

*Luisa Fernanda Aguirre Herrera*  
**LUISA FERNANDA AGUIRRÉ HERRERA**  
Gerente General

Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca - IDECUT

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**  
Contratista

Verificó: **Liliana Triana C.**  
Técnico Operativo

**Julio Cesar Traslaviña O.**  
Contratista

Revisó: **Fernando Parra Méndez**  
Contratista

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**  
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**  
Director Técnico – Secretaría de Planeación

**Diana Carolina Torres Castellanos**  
Dirección de Seguimiento y Evaluación

**Luz Esperanza Guzmán Bautista**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**  
Secretario Jurídico

**Gobernación de  
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

BVP